



NEWSLETTER

FEBRERO

2023

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (57,97% y 46,99% - diciembre 2022) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00% - enero 2023). (Gaceta Oficial del 02/02/2023. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



IMPUESTOS

El Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) estableció las disposiciones para el disfrute del beneficio de exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones de venta realizadas en el territorio nacional de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, realizadas por el Estado directamente o por empresas de su exclusiva propiedad o por empresas mixtas con participación del capital estatal y privado en cualquier proporción y por empresas privadas. (Gaceta Oficial del 14/02/2023. Providencia Administrativa SNAT/2023/00003. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).

Mediante Decreto Presidencial se exoneró del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta de la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes de los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. El Decreto tendrá una vigencia de un año contado a partir de su publicación en Gaceta Oficial. (Gaceta Oficial del 23/02/2022. Decreto No. 4.784. Entrada en vigencia: A partir del 26/02/2023).



LABORAL

Mediante Decreto Presidencial se instruyó a las autoridades del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) y al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo a implementar mecanismos para afianzar el desarrollo productivo de los nuevos emprendimientos registrados en el Registro Nacional de Emprendimientos (RNE), para lo cual deberán dispensar del pago del registro o inscripción como entidades de trabajo en los referidos organismos (Gaceta Oficial del 23/02/2023. Decreto No. 4.783. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 24 de marzo de 2023.



TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/Travieso-Evans-Arria-Rengel-&-Paz-(T&E))

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.